



SOLICITUD QUEMA DE RESIDUOS VEGETALES EN CASCO URBANO

<b>INTERESADO</b>	NOMBRE:		APELLIDOS:		
	DNI:	TEL:	MÓVIL:	FECHA DE NACIMIENTO:	
	DOMICILIO	CALLE:			
	Nº	MUNICIPIO:		CP:	
	E-MAIL:				

Propietario de la parcela en la que se realizará la quema D/Dª \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ teléfono de contacto \_\_\_\_\_

<b>DATOS QUEMA</b>	
DIRECCIÓN:	
FECHA/S:	

<b>NOTIFICACIÓN</b>	<input type="checkbox"/> Autorizo al uso de mis datos para las finalidades indicadas y estoy conforme con la información facilitada respecto del registro de actividad del tratamiento de este fichero.
	<input type="checkbox"/> Sí, deseo recibir información a través de e-mail señalado anteriormente acerca de este procedimiento.
	<input type="checkbox"/> Sí, deseo recibir notificaciones telemáticas:
	<input type="checkbox"/> De este asunto <input type="checkbox"/> De todos mis asuntos

**Comprometiéndose a cumplir las Normas sobre Prevención de Incendios Forestales descritas al dorso. Todos los datos arriba consignados se considerarán verdaderos bajo la responsabilidad del solicitante**

<b>OBSERVACIONES Y CONDICIONES PARTICULARES DE AUTORIZACION (ver condiciones generales al dorso)</b>

Visto todo lo anterior A FALTA DE POLICIA NO SE QUIEN AUTORIZA \_\_\_\_\_:

AUTORIZA                       NO AUTORIZA                       SIN COMPETENCIA

En Horcajo de la Sierra a,.....de..... de.....

(Firma)



## Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra - Aoslos

Las Autorizaciones para las quemas se otorgarán, si procede, estableciéndose el día o días en los que se realizará la quema y observando, en cualquier caso, las siguientes condiciones:

1. Antes de iniciar la quema, el interesado comunicará la intención de hacerlo llamando al teléfono del Ayuntamiento 918 687 564.
2. En las fechas comprendidas entre el 16 de mayo al 30 de mayo, y del 16 de octubre al 31 de octubre, si el uso del fuego se va a realizar en suelo urbano que dista menos de 50 metros de terrenos forestales, además de dar el aviso del inicio de la quema al Ayuntamiento, deberá comunicarse con carácter previo por el interesado a la Dirección General de Protección Ciudadana mediante envío de correo electrónico a "cecopinfo@madrid.org" o al número de fax 915 801 848 o llamada telefónica al 915 801 849 o al número gratuito 900 720 300.
3. Se deberán seleccionar zonas despejadas para evitar la propagación del fuego y la soflocación de la vegetación circundante.
4. No se realizarán grandes acumulaciones de restos vegetales para quemar.
5. Todas las quemas autorizadas deberán contar con personal o material suficiente para su debido control.
6. La hoguera no se iniciará antes de salir el sol y quedará totalmente extinguida en el momento de su puesta.
7. Toda hoguera deberá estar apagada al finalizar la jornada de trabajo.
8. No se abandonará la vigilancia de las zonas quemadas hasta que las hogueras estén totalmente apagadas y transcurridas dos horas después de verse rescoldos o brasas.
9. La Policía Local queda facultada para controlar el cumplimiento de esta resolución, así como para denunciar cualquier transgresión de la misma.
10. Esta autorización no exime de la obligación de obtener cuantas autorizaciones que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban otorgar otros organismos que tengan reglamentariamente competencia sobre los terrenos donde se solicita la quema y su uso.
11. Para solicitar o renovar un permiso de quema de residuos vegetales se llamará al Ayuntamiento.

Esta autorización se concede sin prejuzgarse ningún derecho de propiedad.

Los solicitantes serán responsables del cumplimiento de este condicionado, así como de cuantos daños pudieran ocasionarse a terceros.

En Horcajo de la Sierra a.....de..... de.....

Firma del interesado,

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>Tratamiento</b>	Registro de Entrada/Salida. Gestor documental general
<b>Responsable</b>	Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra
<b>Finalidad</b>	La finalidad de este tratamiento consiste en la obtención de un permiso de quema.
<b>Legitimación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obligación Legal: Ley 7/1985, de 2 de abril, Bases del Régimen Local, y normativa aplicable.</li> <li>• Consentimiento del afectado.</li> </ul>
<b>Destinatarios</b>	Secretaría.
<b>Derechos</b>	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el documento ANEXO y en la página web <a href="http://www.horcajodelasierra-aoslos.es">http://www.horcajodelasierra-aoslos.es</a>